



**AYUNTAMIENTO
DE LORQUÍ**

30564 LORQUÍ (MURCIA)
TELF: 968.690001
FAX: 968.692532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 11 DE JULIO DE 2013**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz.

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz, D. Francisco García Gómez, Dña. María Amparo Martínez Fernández, D. Isidoro Martínez Cañavate.

CONCEJALES: Dña. María Dolores García Rojo, Dña. Aurora López Darriba, Dña. Dolores García Villa, Dña. María José López García, Dña. Juana María Marín Carrillo, D. Joaquín Lorenzo Cremades Cremades, D. César Sánchez Hernández y Dña. Ana Gadea López.

SECRETARIA: Dña. Verónica Ortega Cantó.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lorquí, a once de julio dos mil trece, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 06/06/2013. ACUERDOS A TOMAR.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de las sesión celebrada por el Pleno el día 06/06/2013.

SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- Resolución de fecha 16/05/13 por la que se adjudica a D. Emilio García Mondéjar el contrato menor de servicios para la colaboración, asistencia e impartición de seminarios, charlas, conferencias y cursos de carácter profesional relacionados con el Plan de Empleo de Lorquí y en concreto, en el marco de la Oficina de Atención al Desempleado y al Emprendedor, por un precio de 6.000 euros impuestos incluidos y una duración hasta el 15/12/13.
- Resolución de fecha 17/05/13 por la que se autoriza la ejecución de las obras de "instalación de conducción de suministro de agua potable en camino de titularidad municipal con motivo de las obras de mejora de abastecimiento a la pedanía de la Anchosa.
- Resolución de 11/06/13 por la que se adjudica a LOKIMICA, S.A. el contrato del servicio de desratización, desinsectación y desinfección del municipio de Lorquí por un precio de 7.986 € iva incluido.
- Resolución de 17/06/13 por el que se delega las funciones de Alcaldía en la 1ª Teniente de Alcalde los días 18 a 20 de junio.
- Resolución de 20/06/13 por la que se adjudica a la ASOCIACIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PLAY "RESUME TU VIDA EN UN JUEGO" el contrato menor para la prestación del servicio de ESCUELA DE VERANO, que se desarrollará del 1 al 31 de julio, por un precio de 6.000 euros IVA incluido.
- Resolución de 28/06/13 en la que se requiere solidariamente a la mercantil Inversiones Inmobiliarias GARHE, S.A., a D. Juan Carlos Gibert Ruigómez, en calidad de director de las obras de urbanización y a FERROVIAL AGROMAN, S.A. en calidad de empresa constructora, para que en el plazo no superior a TRES MESES inicien la reparación de las deficiencias detectadas en el Polígono Industrial San Martín, obras que se cuantifican provisionalmente en 517.039,36 euros.
- Resoluciones de 8/07/13 por la que se autoriza a la portavoz del Grupo Popular el acceso al expediente correspondiente al curso de "organización del transporte y la distribución" y la entrega de copias de actas de pleno.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de algunos de los acuerdos adoptado por la Junta de Gobierno Local:

- Acuerdo de 09/05/13 por el que se aprueba la prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo de alta y baja tensión del municipio de Lorquí por periodo de un año, desde el 16/05/13 al 16/05/14.
- Acuerdo de 09/05/13 por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Lorquí y la Peña Huertana El Capazo sobre cesión de uso de local municipal.
- Acuerdo de 16/05/13 por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Lorquí y el Servicio Regional de Empleo y Formación para facilitar las prácticas no laborales de los trabajadores desempleados en las empresas y difundir y agilizar la presentación por parte de las empresas de

Lorquí de solicitudes de formalización de convenios específicos de prácticas no laborales con el SEF.

- Acuerdo de 16/05/13 por el que se solicita ayuda al Servicio Público de Empleo para la II prórroga de la adscripción en colaboración social de un limpiador.
- Acuerdo de 23/05/13 por el que se aprueba la programación de representaciones de artes escénicas y otras actividades asociadas: I Semana de Teatro en la calle de Lorquí "Saquemos la cultura a la calle" y se solicita una subvención de 8.338,71 euros al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la ejecución de la misma.
- Acuerdos de 30/05/13 por el que se solicita al Servicio Público de Empleo la III Prórroga de la adscripción en colaboración social de un peón de limpieza viaria y la IX Prórroga de un oficial de 1ª en albañilería.
- Acuerdo de 30/05/13 por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Lorquí y el Servicio Regional de Empleo y Formación para contribuir a mejorar la empleabilidad, ofrecer un primer contacto con la realidad laboral y facilitar la adquisición de un conocimiento práctico de la profesión a las personas jóvenes.
- Acuerdo de 06/06/13 por el que se solicita ayuda al Servicio Público de Empleo para la I Prórroga de la adscripción temporal en colaboración social de un sepulturero.
- Acuerdo de 06/06/13 por el que se prorroga el contrato de servicios para el asesoramiento jurídico externo el Ayuntamiento de Lorquí hasta el 11/06/2014 suscrito con la mercantil ALOMA ABOGADOS, S.L.P.
- Acuerdo de 20/06/13 por el que se solicita una subvención de 5.000 euros a la FEMP para la ejecución del programa de actividades extraescolares Lorquí 2013.
- Acuerdo de 04/07/13 por el que se solicita una subvención de 40.000 euros a la Consejería de Educación, Formación y Empleo para desarrollar el Programa de Cualificación Profesional Inicial en la Modalidad de taller Profesional de Servicios Auxiliares de Comercio y Almacén.
- Acuerdo de 04/07/13 por el que se solicita una subvención de 34.932,88 euros a la Consejería de Sanidad y Política Social para el funcionamiento del Centro Local de Empleo para mujeres de Lorquí.

TERCERO.- CUENTA GENERAL 2012. ACUERDOS A TOMAR.

Visto que en fecha 6 de mayo de 2013 se dictaminó por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta general del Ayuntamiento de Lorquí de 2012, habiendo sido ésta expuesta al público por edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 119, de 25 de mayo de 2013, por los plazos legalmente establecidos sin que se hayan presentado reclamaciones a la misma.

Considerando lo dispuesto en los arts. 212 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, acerca de la aprobación por el Pleno de la Cuenta General de la Corporación.

La Portavoz del Grupo Popular manifiesta que su grupo va a votar en contra de la cuenta general de 2012 porque se deriva de los presupuestos municipales de 2012, presupuestos a los que ellos se opusieron ya que no se incluyeron sus sugerencias de reducción de gasto que hubiera hecho que los resultados de esta cuenta hubieran sido mejores.

El Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del Grupo Socialista y seis en contra del Grupo Popular, adopta el siguiente

ACUERDO

1º) Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Lorquí.

2º) Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas dándole traslado de la misma.

CUARTO.- CREACIÓN DE COMISIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE DESAHUCIO. ACUERDOS A TOMAR.-

La Sra. Secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, que con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación al Pleno.

El Sr. Alcalde explica que desde hace unos meses el equipo de gobierno está trabajando con este tema porque están muy sensibilizados con la situación de algunos vecinos del municipio por el riesgo de desahucio que pudieran tener. Aunque la comisión no estaba creada oficialmente, de hecho se han realizado algunas mediaciones y cree que es importante que se constituya de manera legal. Son pocos los municipios de la región que cuentan con una comisión de este tipo. En esta comisión se intentará mediar en aquellos casos en los que no se ha podido llegar a ningún acuerdo entre el vecino y el banco.

La portavoz popular quiere que se aclare si se va a incluir como componente de la comisión al servicio jurídico del ayuntamiento, contestándole el Sr. Alcalde que irán como invitados. La Sra. García Villa dice que van a votar a favor de la creación de esta comisión para que se pueda echar una mano en la medida de lo posible si alguien lo necesita.

Por parte de la Corporación se pretende la creación de una Comisión Municipal de atención a personas en riesgo de desahucio con el objetivo de posibilitar a todos los ciudadanos del municipio afectados por graves situaciones de carencia y necesidad, originadas por el impago de su créditos hipotecarios y/o arrendamientos urbanos, la existencia de un servicio de mediación con la entidad o parte acreedora al objeto de evitar, en la medida de lo posible, su posterior ejecución, procedimientos de desahucio y lanzamiento y forzado abandono del domicilio en aquéllos y sus familias, todo ello en el marco legal que aporta, para la referida casuística, el Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

Del mismo modo, será también objetivo de la Comisión el procurar a los afectados una correcta e integral atención en el ámbito competencial de la Concejalía de Servicios Sociales, disponiendo a tal fin los recursos de la misma, tanto humanos como materiales.

COMPOSICIÓN.-

La Comisión estará compuesta de la siguiente forma, sin perjuicio de que se pueda solicitar la asistencia de otras personas, en nombre propio o en representación de entidades interesadas, o con especiales conocimientos en el área:

- Presidente: Alcalde
- Vicepresidente/a: Concejala de Servicios Sociales
- Vocales:
 - Un representante de cada grupo político
 - El/la afectado/a y, en su caso, su representante.
 - Las dos trabajadoras sociales.

- Secretario/a: cualquiera de los miembros de la Comisión.

FUNCIONAMIENTO.-

La Comisión se reunirá, de oficio o a instancia del interesado o de alguno de sus miembros, para llevar a cabo actuaciones de información, asesoramiento, mediación y gestión encaminada a evitar el desahucio o a encontrar soluciones alternativas.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

Crear una Comisión Municipal de atención a personas en riesgo de desahucio en los términos anteriormente expuestos.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL. ACUERDOS A TOMAR.-

La Sra. Secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación al Pleno.

La portavoz socialista explica esta modificación de las bases de ejecución del presupuesto diciendo que ya en el año 2011 se modificaron a la vista de la situación económica y ahora que ha empeorado es necesario facilitar el pago a aquellos vecinos que quieren pagar pero no pueden hacer frente a las deudas en unos plazos que quizá han quedado demasiado cortos. Es una forma de dar facilidades a los vecinos y a la vez asegurar la recaudación por parte del Ayuntamiento. En el 2011 las bases se modificaron únicamente para los expedientes sancionadores y ahora se ha ampliado a otro tipo de pagos.

La portavoz popular se alegra mucho de que se haya traído esta modificación a pleno porque ya en el pleno de 2011, donde se hizo la primera modificación para el fraccionamiento de los expedientes sancionadores, el grupo popular propuso que se facilitara el aplazamiento de todos los pagos que es lo que se trae año y medio después al pleno. Recuerda que en el pleno de noviembre de 2011 la portavoz

socialista dijo que esta postura del grupo popular era irresponsable porque podría dejar descapitalizado al ayuntamiento de Lorquí. No quiere entrar en polémicas pero dice que muchas veces no se adoptan medidas que podrían ser positivas porque las propone la oposición, ahora se va a aprobar esta modificación un año y medio después de la propuesta pero opina que nunca es tarde si la dicha es buena.

El Sr. Alcalde dice que es cierto que el grupo popular hizo esa sugerencia hace un año pero piensa que la necesidad que existe ahora en el Ayuntamiento es distinta a la que existía entonces y la gestión viene dada por las necesidades de los vecinos de Lorquí. Es una modificación que beneficia a todos, a los vecinos a los que se les facilita el pago y al ayuntamiento que le permite recaudar más.

Visto que el 31 de enero de 2013 se aprobó inicialmente el Presupuesto General para la ejercicio de 2013, siendo elevado a definitivo por no presentar alegaciones y publicado en el BORM de 1 de marzo de 2013.

Visto que de acuerdo con la situación económica existente se hace preciso modificar la Base 42.2 del Presupuesto General de 2013 relativa al aplazamiento y fraccionamiento de pagos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Base 42 b), b bis), c) y supresión del apartado d) del Presupuesto General para el ejercicio 2.013 cuya redacción es la siguiente:

“BASE 42. CONTROL DE LA RECAUDACION.

b) El aplazamiento y fraccionamiento de pago no podrá superar en ningún caso los siguientes plazos:

- Para deudas entre 120 y 300 Euros: 3 meses desde la aprobación del aplazamiento.
- Para deudas entre 301 y 600 Euros: 6 meses desde la aprobación del aplazamiento.
- Para deudas entre 601 y 3000 Euros: 12 meses desde la aprobación del aplazamiento.
- Para deudas entre 3001 a 20.000 Euros: hasta un máximo de 15 meses desde la aprobación del aplazamiento.
- Para deudas superiores a 20.001 Euros: hasta un máximo de 30 meses desde la aprobación del aplazamiento.

b bis) Las cuotas de urbanización y otras aportaciones de particulares, el plazo máximo será de 6 meses.

b ter) Para deudas procedentes de expedientes sancionadores el aplazamiento y fraccionamiento de pago no podrá superar en ningún caso los siguientes plazos:

- Para deudas entre 601 y 3.000 euros: 12 meses desde la aprobación del aplazamiento.
- Para deudas entre 3.001 y 6.000 Euros: 24 meses desde la aprobación del aplazamiento.
- Para deudas entre 6.001 y 12.000 Euros: 48 meses desde la aprobación del aplazamiento.
- Para deudas entre 12.001 y 24.000 Euros: 60 meses desde la aprobación del aplazamiento.
- Para deudas de más de 24.000 Euros: 72 meses desde la aprobación del aplazamiento.

c) En cuanto al devengo de los intereses de demora se estará a lo previsto en cada momento en la legislación vigente.”

2º.- Que la modificación de las bases de ejecución del presupuesto se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

3º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del TRLHL.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN EL MUNICIPIO. ACUERDOS A TOMAR.-

Vista la moción que copiada literalmente dice:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL 11-07-13 DEL AYUNTAMIENTO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SOBRE LA CREACIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN EL MUNICIPIO Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mientras que en los últimos años las políticas públicas de las diversas administraciones, nacional, regional y local, han ido orientadas a la adopción de medidas, acciones y planes que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, en algunos casos aún asistimos a situaciones en las que se dificulta y se obstaculiza la posibilidad de que los padres y madres de familia puedan continuar su actividad laboral y ejercer el cuidado de sus hijos.

Este es el caso de la actuación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma con las familias y los centros escolares de Lorquí, ya que es el único municipio de la Vega Media que no dispone de comedor escolar en ninguno de sus centros públicos, con el consiguiente agravio comparativo que esto implica para nuestro pueblo con respecto al resto.

En primer lugar, esta situación dificulta, como ya se ha expuesto, la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias de Lorquí, que no disponen de este servicio en los centros educativos públicos para sus hijos, situación que sí se da en los municipios y poblaciones colindantes, lo que nos sitúa en una situación de desventaja dándose un trato distinto a nuestros vecinos y vecinas.

Además, este agravio comparativo supone lo que se podría denominar una “fuga” de alumnos, ya que aquellas familias que por obligaciones laborales necesitan escolarizar a sus hijos en centros públicos con comedor escolar matriculan a sus hijos fuera del municipio, con el consecuente descenso en el número de matrículas en los colegios públicos de Lorquí.

Por último, la creación, apertura y mantenimiento de un comedor escolar en los centros públicos del municipio redundaría en el beneficio de nuestros niños y adolescentes ya que es una medida eficaz para el fomento de la buena alimentación y el desarrollo de unos hábitos de vida saludables.

Por todo lo expuesto anteriormente se solicita:

- Al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y a su Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa la creación de un comedor escolar en el colegio público Jesús García del municipio de Lorquí.”

La concejala de Educación, Sra. Martínez, explica que esta moción recoge una demanda de la comunidad educativa y tiene por objeto la creación del comedor escolar. Esta iniciativa se planteó hace algunos años pero cree que están en la obligación de retomar el asunto sobre todo por tres motivos. Primero porque facilitaría la conciliación de la vida laboral y familiar, segundo porque Lorquí es el único municipio de la vega media que no cuenta con este servicio y en tercer lugar porque al no haber comedor escolar en el municipio algunos padres se ven obligados a matricular a sus hijos en centros de municipios colindantes. Esto supone el descenso de matrículas en los centros públicos de Lorquí que podría poner en peligro el número de líneas educativas que tiene el municipio. Si se elimina una línea supondría la masificación del aula que queda y un notable descenso en la calidad de la enseñanza. Por ello solicita la creación del comedor y el apoyo del grupo popular a esta moción.

La portavoz popular confirma que hace unos años se estuvo viendo la posibilidad de la instalación de un comedor escolar pero al parecer los padres no estaban dispuestos o no les era indispensable porque les suponía un coste. Explica que en la orden sobre funcionamiento de los comedores escolares de la Consejería se dice que para la solicitud de un comedor es necesario la disponibilidad de un espacio y quiere saber si el espacio está previsto, dice que también se necesitan más requisitos como el apoyo de los padres, que el consejo escolar lo solicite , además de un proyecto. Cree que el problema que existía antes y existe ahora es el de la ubicación de ese comedor, aun así van a apoyar la moción pero repite que se debería tener claro dónde se va a ubicar, además de contar con un apoyo expreso de padres, etc para

que cuando la moción llegue a la consejería se cuente con los requisitos que pide la orden y no pongan inconvenientes.

El Sr. Alcalde le responde que esta moción es un punto de partida. Dice que ya ha habido reuniones con el Director General de Infraestructuras educativas, también lo sabe la comunidad educativa y hay una demanda sobre todo de los niños que vienen de la escuela infantil porque ya están acostumbrados al servicio de comedor y cuando cambian de centro es cuando se dan cuenta de la problemática. La Dirección General se comprometió a hacer el estudio y quien tiene que decidir dónde se va a instalar el comedor son los propios técnicos de la Consejería. Esto no quiere decir que el Ayuntamiento, si hubiera algún problema, les facilitara los locales, pero lo primero es hacer la solicitud del comedor escolar. Dice que el comedor es importante por dar un servicio pero también por evitar que los alumnos vayan a otros municipios y así asegurar las líneas educativas de los centros. Recuerda que este año se ha estado a punto de perder la segunda línea del colegio Jesús García. Cree que el comedor debe adscribirse al colegio Jesús García porque el Dolores Escámez no tendría derecho. El tema no es fácil y así se lo han comunicado desde la consejería sobre todo por la parte económica ya que no hay espacio y se debe crear la infraestructura. Repite que esta moción es el punto de partida y a partir de aquí se comenzará a trabajar con los técnicos para estudiar posibles ubicaciones porque no se puede poner el comedor en cualquier aula.

La portavoz del grupo popular dice que se podría añadir a la moción el escrito de la comunidad educativa que demanda la creación del comedor para enviárselo a la consejería.

El Sr. Alcalde le responde que todavía no está en su poder porque le faltaba una firma pero cuando lo tenga se remitirá a la consejería.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la moción reproducida anteriormente.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD DE CONVOCATORIA DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2014. ACUERDOS A TOMAR.-

Vista la moción que copiada literalmente dice:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL 11-07-13 DEL AYUNTAMIENTO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SOBRE SOLICITUD DE CONVOCATORIA DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2014 Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Planes de Cooperación a las Obras y Servicios (POS) de la Comunidad Autónoma han sido durante años un instrumento eficaz a través del que los gobiernos municipales recibían la financiación necesaria para llevar a cabo

proyectos e infraestructuras que daban respuesta a demandas locales de diversa índole. Sin embargo, actualmente la convocatoria se encuentra cerrada por motivos presupuestarios y además se desconoce cuándo se abrirá, con lo que dejan a los ayuntamientos frente a un panorama incierto y muy complicado de cara a los próximos ejercicios.

Además, en épocas de dificultad económica, como la que estamos viviendo, la importancia y necesidad de estos planes es más evidente aún, ya que no solo venían sirviendo para atender a las necesidades de los municipios en materia de creación de infraestructuras, sino que se habían convertido en una medida interesante para fomentar el empleo.

La intervención en obra pública puede contribuir en gran medida a paliar los efectos de la crisis en los municipios ya que es una forma de mover la economía local, y es por ello que deben ser una de las apuestas principales de los gobiernos regionales y central, prestar su apoyo a las administraciones más pequeñas para que éstas, que están sobre el terreno y conocen mejor las necesidades, puedan utilizar estos fondos para dinamizar la economía, a través del empleo y la inversión.

Las administraciones locales son las que han visto mermados sus ingresos de forma más drástica durante los últimos años y también los que por cercanía no pueden dejar de atender ciertas necesidades y están haciendo frente a servicios que no son de su competencia, en la mayoría de los casos sin presupuestos consignados a estos, lo que les lleva a destinar los pocos recursos que tienen a la prestación de estos servicios básicos con lo que la partida de inversiones en materia de desarrollo de infraestructuras queda prácticamente reducida a la nada.

Entendemos que es imprescindible mantener estos planes para los municipios, para que se sigan prestando servicios, generando empleo y desarrollando los pueblos y las ciudades de la Región. Creemos que debe incluirse en los Presupuestos Generales una partida en esta dirección y volver a abrir la convocatoria de estas ayudas, ya que es una cuestión de racionalización del gasto.

Desde el Ayuntamiento de Lorquí ya estamos trabajando en hacer todo aquello que está en nuestra mano para el fomento del empleo y el crecimiento de la economía local a través de un Plan de Empleo Local para varios años que pretende fomentar la iniciativa empresarial en el municipio y así el desarrollo económico y la generación de puestos de trabajo; así como, del mantenimiento de nuestros servicios públicos de calidad.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorquí insta a :

Al Consejo de Gobierno de la Región para que convoque para el año 2014 el Plan de Obras y Servicios.”

La portavoz socialista, Sra. Baños, explica que los planes de obras y servicios servían, hasta el año 2011 que terminaron de hacerse, para ejecutar diversas infraestructuras en las calles que estaban en peor estado. Enumera a continuación algunas de las obras que se han hecho utilizando el POS. Entiende que se trata de una petición justa porque es una forma en que los municipios participan en los tributos del Estado y era una forma en que los ayuntamientos podían financiarse, mejorar infraestructuras y crear empleo. Lo que no puede suceder es que los problemas presupuestarios o la mala gestión de la Comunidad Autónoma impida al Ayuntamiento realizar sus tareas porque los servicios los debe seguir prestando.

Cuando hay que elegir entre prestar servicios y hacer obras por supuesto priman los servicios a las personas y las partidas de obras quedan reducidas prácticamente a nada. Como esta situación repercute en las infraestructuras del municipio y en la calidad de vida de sus ciudadanos es por lo que se pide en la moción que la Comunidad Autónoma convoque la ayuda del Plan de Obras y Servicios para el año 2014 o al menos den una explicación convincente de por qué no lo hacen y se limiten a decir en la página web que el plan está suspendido por falta de presupuesto.

La portavoz popular manifiesta que van a apoyar esta moción porque no tienen ningún inconveniente en pedir a la Comunidad Autónoma o a quien haga falta dinero para el pueblo de Lorquí. También piensa que esta moción además de aprobarla en Pleno sería bueno que la aprobaran en la Federación de Municipios al ser un lugar idóneo porque allí están todos los alcaldes. Por otro lado dice que, aunque no le gusta entrar en política nacional o regional, la explicación que aparece en la página web de la Comunidad es la que es: está cerrada la convocatoria provisionalmente por falta de financiación. Ahora mismo hay recortes por todos los sitios y si todas las administraciones incluida ésta se administraran de otra manera y piensa la Sra. García Villa que si se suprimieran muchas cosas innecesarias, quizá entonces se podría invertir mejor el dinero de todos. Si esta moción va a servir para que tanto la Comunidad Autónoma, invierta mejor el dinero que aportan todos los ciudadanos, va a contar con el apoyo del grupo popular. Pide que todas las administraciones se pongan las pilas y empiecen a administrar mejor el dinero de todos y piensen más en los ciudadanos.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo y está de acuerdo en todos los argumentos dados por la portavoz popular, salvo en el hecho de que este tema sí se ha llevado a la Federación de Municipios pero sobre este organismo ejerce mucho poder la comunidad autónoma. Tiene razón la portavoz popular en que hay que hacer un esfuerzo desde todas las administraciones, que cada administración tenga bien delimitadas cuáles son sus competencias y así no se asumirían competencias que no son propias. De todas formas la administración más pobre, la más perjudicada siempre es la más pequeña, en este caso los ayuntamientos que son los que se deben enfrentar a los problemas de los vecinos. El Pos siempre ha sido de gran utilidad para estos municipios porque ha permitido la renovación de infraestructuras urbanas y han dado trabajo. Confía en que se recupere esta subvención no sabe si para 2014 o 2015 y por eso presentan esta moción y se alegra del apoyo del grupo popular.

La portavoz popular dice que, a pesar de lo que ha dicho el Sr. Alcalde, se podría plantear esta moción en la Federación de Municipios, que entiende que no está manipulada por la comunidad autónoma, que está integrada por 45 alcaldes que defenderán los intereses de sus pueblos al igual que lo hace el de Lorquí.

El Sr. Alcalde le responde que las comisiones están formadas como están formadas y la mayoría la tiene el partido popular.

La Portavoz Popular dice que ya se está politizando, piensa que los alcaldes sean del partido que sean defienden los intereses de sus municipios y ella cuando fue alcaldesa apoyó en la federación propuestas de municipios socialistas y viceversa.

El Sr. Alcalde termina diciendo que también se notificará la moción a la Federación de Municipios.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la moción reproducida anteriormente.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN DEL VALOR CATASTRAL Y DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. ACUERDOS A TOMAR.-

Vista la moción que copiada literalmente dice:

“Dña. Dolores García Villa, con DNI 29.064.319-R, con domicilio en C/ Huertos 5, 2º D, en su calidad de Concejala del Ayuntamiento de Lorquí y Portavoz del Grupo Popular, presenta la siguiente MOCIÓN para ser incluida en el orden del día del próximo pleno a celebrar por este Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2007, el precio de las viviendas tanto nuevas como de segunda mano está experimentando una caída bastante importante, incluso llegando en la mayoría de las ocasiones a alcanzar valores de venta inferiores a la valoración catastral, caída de precios ocasionado por la grave crisis que atraviesa nuestra economía y que augura unos datos que indicarán que dicha caída de precios continuará. Si además sumamos la grave situación económica que están atravesando la gran mayoría de vecinos de Lorquí se hace más necesario que por parte de las administraciones públicas, en este caso la local, se hagan políticas de reducción de impuestos que alivien en la medida de lo posible las ya dañadas economías domésticas y sobre todo que adapten los impuestos a la realidad del momento.

Podemos afirmar que se hace necesario una revisión y reducción del impuesto de bienes inmuebles en el Ayuntamiento de Lorquí, principalmente por dos motivos.

Primero: Porque el valor catastral que se está aplicando es sin duda más alto que el que correspondería a la nueva realidad del mercado inmobiliario. Al igual que se revisan al alza estos valores, como fue el caso de Lorquí donde Dña. Resurrección García firmó en el año 2005 y hasta el 2015, una subida anual del 10%, pues ahora se puede exigir una revisión a la baja. El artículo 23.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, dispone que “el valor catastral de los inmuebles no podrá superar el valor de mercado” y muchos de estos inmuebles aparecen en la actualidad con un valor catastral superior al de mercado.

Segundo: Porque es posible además de reducir y adaptar a la realidad el valor catastral de las viviendas, reducir mediante la modificación del tipo impositivo que se aplica para el cálculo de la cantidad que los vecinos de Lorquí pagarán en su recibo anual de IBI. Consiguiendo mediante una pequeña reducción de dicho tipo impositivo que para los años 2014 y 2015 el recibo del IBI no experimente ningún aumento.

Ante estos dos puntos el Ayuntamiento de Lorquí tiene la capacidad por un lado de instar a la Dirección General del Catastro para que elabore una nueva ponencia de valores catastrales y por otro lado la posibilidad de reducir el impuesto de bienes inmuebles si aprueba en este pleno lo que el Grupo Popular presenta en esta Moción.

Por todo ello el Grupo Popular del Ayuntamiento de Lorquí presenta esta Moción para que el Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Lorquí solicite a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que, a la mayor brevedad, abra un procedimiento de valoración colectiva de carácter general de todos los inmuebles del término municipal de Lorquí, aprobando una reducción de la valoración catastral, más acorde con la situación actual del mercado inmobiliario.

2º.- Que el señor Alcalde comunique de forma urgente este acuerdo a la Dirección General del Catastro de manera formal y que vele por el cumplimiento de lo solicitado, tan pronto como lo permitan los plazos legalmente establecidos. A tal efecto y si fuera necesario, reiterará la solicitud cuando hayan transcurrido dichos plazos o esté próxima la fecha de su cumplimiento.

3º.- Que el departamento de intervención de este Ayuntamiento, que es el encargado de los estudios económicos y que es el que tiene los datos y los medios para hacerlo, realice el estudio necesario para obtener el coeficiente que debe aplicarse durante el 2014 y el 2015, de manera que el importe del recibo que haya que pagar durante estos dos años, sea el mismo o menor que la resultante para el año 2013. Con esta modificación se conseguirá que el aumento del 10% que todos los años se realiza en el valor catastral desde el 2005 y hasta el 2015 quede congelado y los recibos no experimenten ninguna subida al menos durante estos dos años.

4º.- Que una vez obtenido este coeficiente o fórmula que considere oportuna el departamento de intervención, proceda a la elaboración de la propuesta de modificación de la ordenanza que regula este impuesto.

5º.- Asimismo es necesario que el departamento de intervención presente para el próximo mes de septiembre los datos necesarios para la modificación de esta ordenanza de manera que pueda aplicarse lo solicitado en los presupuestos del año 2014, con lo cual instamos al Sr. Alcalde que de las instrucciones necesarias para que este trabajo no se demore y podamos aplicarlo el próximo año.”

La portavoz popular explica que lo que pretende con esta moción es que en el año 2014 y 2015 se pague por el impuesto de bienes inmuebles lo mismo que se va a pagar en el 2013. Desde el 2005 cada año los recibos de contribución han subido entre unos 10 a 40 euros, dependiendo del valor catastral. Con la moción pretende que se congele lo que hay que pagar. Como el tipo impositivo del 0,60 % que se aprobó en el 2005 es fijo y el valor catastral no se puede modificar hasta que catastro haga la revisión propone la Sra. García Villa que desde intervención se haga el estudio necesario para que en lugar del 0,60 % se aplique el 0,50 o el que se estime tras el estudio. Así cuando se aplique ese nuevo coeficiente el recibo de la contribución se quede congelado con el mismo importe. El ayuntamiento recaudaría menos dinero y tendría que disponer sus gastos de otra manera, pero se beneficiarían todos los vecinos y los valores catastrales se adaptarían a la situación económica actual. No se puede permitir que haya viviendas que tengan un valor catastral mayor que el de mercado. Ya en el año 2011 se estuvieron realizando estudios para hacer esta modificación pero no dio tiempo con el cambio de gobierno local. Repite que se puede hacer esta reducción en el impuesto si se recorta de otros sitios pero eso ya depende de la política que se quiera llevar. Otros ayuntamientos como el de La Unión han aplicado lo que están proponiendo en la moción y consideran que el recibo de la contribución se va a reducir en un 15%.

La portavoz socialista, Sra. Baños, le dice a la Sra. García Villa que le sorprende que abogue por una política de reducción de impuestos cuando milita en un partido que está tomando las medidas contrarias, aunque prefiere que sea así y que esté en contra de esas medidas que tiene que sufrir toda la ciudadanía. En cuanto a la

moción dice que es muy fácil de entender en cuanto al objetivo que es bajar el impuesto pero es mucho más difícil explicar la imposibilidad de hacerlo porque se trata de cuestiones muy técnicas. Se propone una bajada en el IBI partiendo de dos premisas que considera el grupo popular verdaderas, así dice que se está aplicando un valor catastral más alto que el que correspondería, pero la Sra. Baños dice que la Dirección General del Catastro ha emitido un informe, del que dará una copia a la portavoz popular si la solicita, en el que consta que el valor catastral de las viviendas en el municipio de Lorquí para el año 2013 y el 2014 está en la media, con lo cual es imposible modificarlo a la baja como se pide en la moción. Por lo tanto una de las premisas de la moción no se cumple: el valor catastral está en la media y no se puede modificar. Al no poder hacerse esto se puede plantear bajar el tipo impositivo, como plantea la portavoz popular, para bajar algo el recibo, pero opina la Sra. Baños que, aunque le gustaría hacerlo, tampoco se puede porque el gobierno de la nación aprobó el 30 de diciembre de 2011 la ley de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, en la que para reducir el déficit público obligó a los ayuntamientos a subir el IBI que pagan los vecinos. En ese momento el grupo socialista se opuso a esa medida, tanto a nivel local como regional y nacional no así el grupo popular. Se opusieron porque entienden que el IBI es un impuesto de competencia municipal pero el grupo popular municipal no fue en ese momento con una moción a decirle al gobierno de la nación que esa medida era imposible. Esta ley se hizo con la finalidad de recaudar más para reducir el déficit público, con la moción se propone que se baje un poco el IBI y así se amortigüe la subida que hizo Rajoy. Si el gobierno municipal hiciera esta rebaja en el IBI estaría cometiendo un fraude de ley. Como el legislador supuso que algo así se podría plantear, en el párrafo segundo del artículo 8 de la Ley se dice que en el supuesto de que el tipo aprobado por un municipio para el ejercicio 2012-2013 fuese inferior al vigente en el 2011, en el año en que esto ocurra se aplicará lo dispuesto para el año 2011. Respecto a que en el municipio de la Unión se ha rebajado el recibo de la contribución al bajar el valor catastral de los inmuebles, la portavoz socialista contesta que lo habrá hecho por que el valor catastral del municipio estaría por encima de la media cosa que no ocurre en Lorquí.

Además dice la Sra. Baños que hace dos sábados salió una nueva ley que es de actualización del programa de estabilidad para el año 2013-2016 que ha previsto, entre otras medidas, que se dote de continuidad al incremento del tipo impositivo del impuesto de bienes inmuebles que se introdujo en enero de 2011. Ello significa que esa medida que se tuvo que adoptar de forma obligatoria en el 2012 y que se prorrogaba en el 2013, se alargará en el tiempo, con lo que junto a que no se puede modificar el valor catastral porque está en la media, no se va a poder hacer nada de lo que se propone en la moción.

Termina diciendo que el equipo de gobierno socialista tiene ahora todos estos impedimentos legales pero la portavoz popular cuando gobernó cuatro años no los tenía y la situación económica no era tan mala como ahora porque entraban otros ingresos, a pesar de ello no planteó ninguna rebaja de impuestos del IBI, y ahora pide desde la oposición que se adopten esas medidas que precisamente prohíbe el gobierno de la Nación.

La Portavoz Popular dice que la ley de momento no dice nada sobre que en el año 2014 o 2016 no se pueda modificar el tipo impositivo. Que si el equipo de gobierno no quiere modificar que no se escude en eso o en lo que se ha comentado de fraude de ley. La Sra. García Villa explica que ella no está de acuerdo con las subidas de impuesto que ha hecho el gobierno de Rajoy porque cuando hay una recesión económica lo que hay que hacer son políticas expansivas, reducir impuestos y dar facilidades. Cuando hay crisis hay que reducir impuestos, cosa que el gobierno

popular no ha hecho y por ello no tiene que sentir vergüenza ni que dejar de pertenecer a ese partido que al fin de cuentas cree que es el que recoge su ideología mejor que otros. Dice que ella ahora mismo representa al Partido Popular del municipio de Lorquí, representa a los vecinos de Lorquí y no al gobierno de Rajoy. Piensa que lo que ha pedido en su moción se puede hacer si se quiere, se pueden rebajar esos impuestos y luego reducir gastos para compensar. También dice que esta rebaja en el impuesto se planteó en su legislatura pero no dio tiempo porque hubo un cambio de gobierno. Repite que otros municipios como San Javier han reducido el tipo al 50 % y si aquí no se quiere hacer para beneficiar a los vecinos que no apoyen la moción y que sigan echando la culpa a Mariano Rajoy. Repite que pide que se rebaje el tipo impositivo y que se solicite una revisión al catastro porque no puede ser que las viviendas tengan ese valor catastral cuando el valor de mercado ha bajado más del 50%.

La portavoz socialista le dice a la Sra. García Villa que parece que no se ha enterado de nada de lo que ha dicho en su exposición y si se ha enterado está fingiendo muy bien, pero piensa que los vecinos afortunadamente saben muy bien lo que escuchan y lo que ven. Sobre la afirmación de la Sra. García Villa de que se puso a estudiar la posibilidad de reducir el IBI a final de su legislatura, dice que será cierto que lo intentó pero aunque hubiese querido hacerlo en el 2012 no lo hubiera podido hacer porque tendría que haber aplicado la ley que salió en diciembre de 2011 que es la misma que ha tenido que aplicar el gobierno socialista.

El Sr. Alcalde interviene y dice que el grupo popular está haciendo demagogia con esta moción y que ojalá pudiera bajar el IBI. Dice que les dolió mucho subir el IBI un 6% y se subió por imperativo legal obligado por el gobierno de la nación. El Ayuntamiento se rige por los artículos de la Ley aunque la voluntad política sea otra. Está de acuerdo con el fondo de la moción y le gustaría bajar el IBI y otros muchos impuestos pero no puede ser. Le sorprende que la portavoz popular desconozca esa ley que aprobó el gobierno de la nación porque fue muy contestada al suponer una intervención de la política municipal. Piensa que la ley que se aprobó hace quince días advierte que se va a continuar con la misma subida en el impuesto de bienes inmuebles. No se puede ir contra las leyes que impone el Estado. Todo lo que sugiere el Grupo Popular en la moción se ha estudiado y han comprobado que no se puede hacer, repite que ojalá pudieran aprobar la moción y bajar el impuesto pero no se puede.

La Portavoz Popular dice que de momento no se puede pero no se sabe si se va a poder. Afirma que conoce perfectamente la moción que ha presentado y que si mañana sale una ley que dice que no se puede hacer se vuelve atrás, pero no pasa nada por intentarlo. Quiere que se quede claro que su grupo no presenta las mociones a tontas y a locas, que otros ayuntamientos han hecho lo que pide esta moción y no han tenido problemas. Quiere decirle a los vecinos que el grupo popular ha intentado que se bajen los impuestos del IBI pero no ha sido apoyado por el equipo de gobierno y el recibo de la contribución seguirá subiendo los próximos años.

La portavoz socialista replica que la actualización del programa de estabilización del Reino de España 2013-2016 ha previsto entre otras medidas que se dote de continuidad al incremento del tipo impositivo de bienes inmuebles. Le pide a la Sra. García Villa que se lea la exposición de motivos de la ley y le dice que si se la hubiera leído quizá hubiera retirado la moción a tiempo.

El Pleno de la Corporación, por siete votos en contra del Grupo Socialista y seis a favor del Grupo Popular, no aprueba la moción reproducida anteriormente.

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CESE DE LIBERACIONES. ACUERDOS A TOMAR.-

Vista la moción que copiada literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Llevamos ya dos años de gobierno socialista en Lorquí, está claro que durante estos dos años pocas o ninguna son las mejoras que nuestro municipio ha experimentado, podríamos decir todo lo contrario andamos pasos atrás de forma rapidísima, destruyendo casi todo lo construido años atrás. Por supuesto los únicos responsables de esta situación de dejadez, desidia, desorden, ineficacia e irresponsabilidad son los actuales gobernantes socialistas que han utilizado este Ayuntamiento de nuevo como su cortijo particular, cerrando las puertas al vecino, abandonándolo y haciendo una política de visitas y de fotos que poco beneficio han traído a Lorquí durante estos dos años. Los únicos proyectos importantes que se han realizado en esta legislatura socialista han sido los que el anterior gobierno del PP dejó preparados y por suerte para nosotros y desgracia para ustedes, esto es fácilmente demostrable y muchas de las mentiras que tiempo atrás lanzaron ahora se han convertido en verdades que están jugando en su contra y les ridiculizan constantemente, lo que deja en evidencia el bajo valor político que tienen ustedes.

Por otro lado no se entiende que continuamente estén vendiendo que en este ayuntamiento no hay dinero para nada, pero sin embargo vemos como para sus sueldos y para contratos de servicios innecesarios si que hay. Esto también lo hemos denunciado en varios plenos y hemos propuesto que se supriman, aunque ustedes han hecho oídos sordos a lo planteado, claro está por no ser tema de su interés.

Por todo esto el Grupo Popular de este Ayuntamiento y después de pedir en varios plenos que se realicen políticas de control del gasto, de austeridad y políticas que se ajusten a la realidad actual y comprobando que ustedes siguen con los mismos criterios y que realmente utilizan este ayuntamiento y su cargo político para su bienestar común y laboral, dejando atrás las necesidades de los vecinos y la buena administración de los dineros públicos.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Lorquí presenta esta Moción para que el Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Está muy claro que el volumen de trabajo de este Ayuntamiento ha descendido hasta prácticamente cero. Por lo tanto es absurdo, inmoral e incluso casi indecente que sigamos manteniendo en este Ayuntamiento tres personas liberadas a tiempo completo. Por lo tanto pedimos inmediatamente que los dos concejales liberados por este equipo de gobierno sean cesado de sus liberaciones, ya que el trabajo que realizan es prácticamente ninguno, su presencia en el Ayuntamiento es inexistente y aún estamos por ver cual ha sido su trabajo durante estos dos años en el municipio, creemos que 24 meses es más que suficiente para catalogar el trabajo del concejal de servicios y de la concejala de urbanismo de totalmente ineficaz para los intereses de Lorquí y mucho más grave cuando le pagamos todos, para que no hagan nada por nosotros, tan solo el beneficio es para ellos. Por lo tanto, y si es el interés público el que les lleva a estar en política, estarán de acuerdo con lo que el Grupo Popular

solicita en esta moción, que realicen sus funciones sin contar con una liberación total, pues además de su demostrada ineficacia, otro punto demostrable es el poco trabajo que se mueve en sus concejalías y que no hace necesaria una liberación total. Así nos ahorraríamos los ilorcitanos en sueldos una importante cantidad que podría ser reinvertida en otras cosas más útiles para la totalidad de los vecinos de Lorquí.

2º.- Que las dos concejalías con liberación parcial sean cesadas igualmente de sus liberaciones, por los siguientes motivos: primero, ambas están asistidas por empresas, personal y funcionarios que cobran por realizar el trabajo que deberían gestionar ellas personalmente desde sus concejalías, segundo, por motivos de austeridad y control del gasto. No es políticamente correcto tener personal que hace el trabajo de ellas y que ellas cobren también, las labores de representación institucional deben ser gratuitas. Esta modificación, si se acepta también supondría un importante ahorro para el pueblo de Lorquí.

3º.- Que se reduzca la dotación económica en festejos al 50 % del gasto actual, que se supriman los contratos externos como el asesor deportivo, gabinete de prensa, técnico de urbanismo etc, así como todos aquellos que no reportan un beneficio común y que tan solo tienen una función publicitaria para el equipo de gobierno. Este sería otro punto más para ahorrar y reinvertir mucho mejor el dinero de todos los ilorcitanos.”

La Portavoz Popular explica que la moción incide de nuevo en una petición que llevan haciendo desde hace tiempo porque no ven necesaria la liberación de dos concejales ya que prácticamente no viene nadie al Ayuntamiento y no hay el trabajo que podía haber en años anteriores. La actividad que hay en este Ayuntamiento es prácticamente nula como ocurre en otros municipios pero éstos no han tenido ningún problema en anular las liberaciones que tenían, quedándose sólo el Alcalde liberado e incluso sin liberar. Por otro lado existen una serie de contratos que no son necesarios por las actuales circunstancias por ello pide la Sra. García Villa más austeridad y búsqueda de la rentabilidad a la hora de administrar. Piensa que el ahorro más eficaz y menos doloroso para los vecinos de Lorquí sería el que propone esta moción.

La Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que esta moción no va a contar con el apoyo de su grupo. Que en los dos años de legislatura el grupo popular no ha hecho otra cosa que reiterar esta petición pero esta vez la creatividad literaria ha ido más allá, dos folios completos donde se vuelve a pedir que se vayan todos los concejales liberados socialistas porque no hacen nada en el Ayuntamiento. La Sra. Baños le dice a la portavoz popular que podría contestarle de forma rápida que se irán cuando lo digan los vecinos en las elecciones, pero va a intentar contestar a cada uno de los párrafos de la moción. Así se habla de dejadez, desidia, desorden, ineficacia y a la Sra. Baños le parece que esa descripción se corresponde más bien con el Ayuntamiento que dejó la Sra. García Villa cuando abandonó la Alcaldía. Dice que la que no viene por el Ayuntamiento es la portavoz popular que sólo lo hace un poco cuando hay Pleno. Dice que en los dos años que llevan gobernando han tenido tiempo de cambiar la situación que se encontraron, han arreglado la casa tanto por dentro como por fuera, por dentro han cambiado las persianas que estaban rotas, caídas, sillones con la tapicería rota y la espuma por fuera que daban una sensación de dejadez, el archivo ya no era un archivo de la cantidad de papeles que se depositaban allí sin orden, al sótano le pasaba lo mismo. En cuanto a los aires acondicionados unos funcionaban otros no, no existía eficiencia energética. Esta situación que había hace dos años cuando llegaron al gobierno si era una situación de dejadez y desidia y no ahora. Tampoco se trabajaba con los ordenadores en red y eso se ha cambiado. Si esta era la situación por dentro del Ayuntamiento, por fuera era

peor; el pueblo estaba sucio, dejado, los parques desidiosos. El Grupo Socialista estuvo cuatro años en la oposición diciendo que el pueblo estaba sucio y en cuatro meses de gobierno ha conseguido que el pueblo esté limpio y se mantenga limpio en la actualidad.

También habla la moción de que el Ayuntamiento es el cortijo particular de los socialistas, a lo que la Sra. Baños contesta que todavía no han celebrado ninguna fiesta privada, que si el Ayuntamiento es un cortijo, es un cortijo de los vecinos de Lorquí. A la Sra. Baños le parece que la expresión "cortijo particular" ha sido utilizada por la Sra. García Villa pensando en su época como Alcaldesa.

En cuanto a las proyectos que se hicieron cuando la Sra. García era Alcaldesa dice la Sra. Baños que quizá sea lo único que envidia de esa legislatura; tener un gobierno central socialista que invirtió en este municipio mas de un millón de euros para que la Sra. García Villa pudiera hacer obras tan importantes. Ya le gustaría contar con esos medios o con los planes de obras y servicios o el Plan E con el que contó el gobierno popular por lo que nunca se podrá comparar con los grandes proyectos que el grupo popular señala. Aunque la portavoz popular diga que el gobierno socialista no ha hecho actuación alguna, la Sra. Baños aporta un listado de actuaciones, definidas como humildes porque apenas se cuenta con dinero, pero que la portavoz socialista relaciona con caras de vecinos a los que se le han solucionado problemas que tenían antes de llegar ellos al poder o que han surgido en esta legislatura. Dice que a pesar de no saber hacer nada y ser unos irresponsables, el gobierno socialista ha ejecutado una serie de proyectos. Así nada más llegar al poder solicitaron una subvención al Consejo Superior de Deportes que se realizó antes de final de año, subvención que al gobierno popular nunca se le ocurrió pedir. Se construyó un punto para estacionamiento de autocaravanas que está teniendo bastante éxito en determinadas épocas del año. Han hecho la pista del colegio Dolores Escámez donde nunca se había hecho nada. Han cambiado el albero del colegio Jesús García García. Han acabado con el problema de inundaciones en la C/ Ribera del río Segura. Este problema estaba sobre la mesa desde el 13-08-2010, los vecinos ya habían presentado tres escritos y el que le presentaron a ella fue el cuarto, el problema por fin está solucionado. Han ampliado los nichos en el cementerio municipal. Han terminado con los problemas de humedades en las casas que hay junto a la acequia, cuyos vecinos estaban hartos de venir al Ayuntamiento a quejarse del problema y nadie les había dado solución hasta ahora. Han arreglado parques que estaban abandonados desde hace tiempo. Han hecho un nuevo parque biosaludable, aparte del que el Grupo Popular dejó solicitado. Han automatizado el riego en los jardines y han limpiado terreras. Han arreglado las calles El Molino, La Cerca y Acacias. Han solucionado problemas de recogidas de agua en diversas calles, como C/ Acequia, en Av. Ginés Asensio, final de la C/ Alhambra y un bache que se producía en la calle del colegio Jesús García. Recuerda que en la calle Acequia el agua se metía en los sótanos de los vecinos y cuando se arregló el grupo popular fue a algún organismo competente en la materia para denunciar que esa recogida de agua no se podía hacer así. Han hecho un plan de inversiones para la renovación del saneamiento del municipio. Han iniciado las obras para conseguir presión en el abastecimiento de agua de la Anchosa, que por cierto no pudieron hacer con el proyecto que el grupo popular dejó presentado en la Comunidad Autónoma, porque la Dirección General del Agua dice que no tiene presupuesto. Lo han hecho a través de los Canales del Taibilla que ha sido como empezar de cero, presentando nuevos proyectos y las obras ya han comenzado. Ayer ya estuvieron los técnicos de la Comunidad Autónoma para colocar el semáforo de la Anchosa. Han dotado de alumbrado público la C/ Los Álamos en los Palacios. Han levantado los aspersores en el campo de fútbol de césped artificial. Han derribado las casas de la C/ Cabezo

Scipión. Han entubado la rambla de los Rosales para evitar los malos olores y los mosquitos. Han presentado un aris. Han hecho obras de mejora en el centro de la tercera edad. Por otro lado han elaborado un plan general de salud, un pacto local de empleo con la creación de una agencia de colocación, han puesto un aula de estudio que era tan demandada por los jóvenes del municipio, han mejorado el aula wala y todo el parque informático del ayuntamiento. Además todo el tratamiento del picudo rojo, que no existía hasta ahora. Han solucionado temas importantes como las cuotas que se debían al Saladar I, la cesión de parcelas, han terminado la demanda del Sector S, han hecho la reclamación administrativa ante Garhe. La Sra. baños opina que las tareas de la Concejalía de Urbanismo no son inexistentes como se desprende de su exposición .

Por otro y en cuanto a lo que dice la moción sobre que el equipo de gobierno utiliza el Ayuntamiento y los cargos políticos para su bienestar laboral, la Sra. Baños, dice que lo que se intenta es faltar al respeto y le parece mentira que precisamente la exalcaldesa popular haga esa afirmación. Le pregunta a la Sra. García Villa a qué se dedicaba antes de ser Alcaldesa y cuánto cobraba. La Sra. Baños dice que no se atreve a calificar a la Sra. García Villa con la falta de respeto que ella ha tenido al decir que utilizan el cargo político para el bienestar laboral propio.

También habla la moción de los dos concejales liberados a tiempo completo, diciendo que la presencia de ambos en el Ayuntamiento es inexistente. A la Sra. Baños le gustaría que la Sra. García Villa fuese justa, porque entiende que no se puede decir que el concejal de interior no venga porque en dos años que lleva en el cargo ha estado más tiempo que la anterior Alcaldesa en cuatro años, porque viene antes de las 8 de la mañana y se va después de las 15,30 h. y además tiene disponibilidad todas las tardes y los fines de semana. No ve justo que diga eso del concejal de interior, que lo puede decir si quiere de la portavoz socialista porque ella no viene a las ocho, quizá venga más tarde pero no se va hasta que ha terminado todo el trabajo y si se va a las tres o a las cuatro de la tarde no pasa por la casa de la portavoz popular a decírselo, además viene alguna tarde si surge algo. Opina la Sra. Baños que, con esa afirmación en la moción, el grupo popular miente.

Respecto a lo que dice la moción sobre que la concejal de deportes y la de educación, que tienen dedicación parcial, sean cesadas porque solo realizan labores de representación institucional, piensa la Sra. Baños que no hace falta ni que conteste porque solo con salir a la calle y preguntar a cualquier persona que esté interesada por el deporte, le van a decir el trabajo que realiza Aurora, porque está a la vista en las instalaciones deportivas, en las actividades que se desarrollan, en las horas que le dedica que otra persona en su puesto con dedicación parcial no le dedicaría. En cuanto a la concejal de cultura le parece que está desarrollando una labor extraordinaria, que es una persona joven, comprometida, dispuesta a estar luchando por la cultura, fomentando la cultura, poniendo cultura en lugar de quitarla como hizo el anterior equipo de gobierno popular. Felicita a las dos conejales por el trabajo que desempeñan.

En cuanto al último párrafo de la moción que pide que se reduzca el gasto en festejos, la Sra. Baños le pide a la Sra. García Villa que le diga qué partidas tienen que suprimir; que no le diga lo de reducir el 50%, que le diga a quién deja sin fiestas, a qué colectivo o a qué pedanía le quita las fiestas, o que le diga por ejemplo a qué asociación deja sin sonido para sus actividades. Le dice a la Sra. García Villa que el equipo de gobierno socialista debería estar catorce años en el poder para poder gastarse lo que la Alcaldesa popular se gastó en fiestas en cuatro años.

También habla la moción de la supresión del asesor deportivo y del gabinete de prensa, contestando la Sra. Baños que no se trata de un asesor deportivo sino de un coordinador deportivo y respecto al gabinete de prensa dice que la Sra. García Villa también contaba con uno, pero al parecer no ve bien que el actual equipo de gobierno lo tenga. Respecto al técnico de urbanismo dice que el anterior equipo de gobierno tenía dos y que ellos cuentan solamente con uno. Le pide a la portavoz popular que le diga delante de las cámaras y delante del pleno si sería capaz ella sola de llevar el Ayuntamiento de Lorquí, sin técnicos, sin asesores, sin concejales, etc.

La Sra. García Villa le contesta que sí.

La Sra. Baños la felicita por la alta autoestima que tiene.

La Sra. García Villa empieza reafirmando en que ella sería capaz de llevar el ayuntamiento sola, que fue una decisión que tomó en la anterior campaña electoral cuando le dijo a los componentes de su lista que no habría ninguna liberación salvo la del Alcalde que considera necesaria mientras no sea de un municipio muy pequeño. En el Ayuntamiento de Lorquí hay funcionarios perfectamente capacitados para desempeñar esas labores. Repite que en campaña electoral ya dijo que solo ella estaría liberada en caso de ganar las elecciones. Respecto a que no viene al Ayuntamiento responde que todas las semanas viene al menos dos veces porque tiene toda la documentación en el despacho, y en él hace todo el trabajo. Si no viniera por el Ayuntamiento no tendría el despacho lleno de documentación, porque hay que venir a solicitarla, a que se la entreguen, etc . Lo que ha dicho en la moción es lo que ha visto y no tiene por qué mentir. Se alegra de que la gestión de la concejala de urbanismo se haya limitado a cambiar cortinas y sillones, si se rompen hay que cambiarlos, pero ella dedicó el dinero a, por ejemplo, cambiar la instalación eléctrica en el colegio Dolores Escámez que desde que se construyó estaba sin tocar; el ayuntamiento viejo se caía, el pabellón estaba sin terminar, los vestuarios del campo de futbol eran un desastre, el césped del campo de fútbol hubo que cambiarlo, tuvo que hacer muchas cosas que eran más importantes que cambiar las cortinas. La Portavoz Popular dice que han planteado la moción porque tienen claro que se puede hacer. Dice que por supuesto tiene la autoestima alta porque tanto en su carrera política como en todos los trabajos ha desarrollado su labor con muchas ganas y con una capacidad de trabajo impresionante porque nunca se cansa, por ello el tener que llevar un ayuntamiento con sesenta trabajadores y un presupuesto de cinco millones de euros no es nada complejo para ella que ha llevado a mucho más trabajadores y más presupuesto. Ante la pregunta de a qué se dedicaba antes de ser Alcaldesa, pregunta que a qué se dedicaba la concejala de cultura o la de deportes, o el concejal de servicios o la de urbanismo antes de entrar en el Ayuntamiento. Dice que ganaba en su anterior trabajo lo mismo que ganaba como Alcaldesa, a pesar de que muchas personas del partido socialista dijeran que era la “telefonera” y no era verdad. Cree que es mejor dejar de meterse en las parcelas personales como si el pleno fuera un programa del corazón. Dice que si cambiar cortinas y mobiliario es el trabajo de una concejala de urbanismo se reafirma todavía más en lo que está pidiendo en su moción. Pregunta por qué se dice que su forma de entrar en el Ayuntamiento es complicada, que ella entra por la puerta para hacer la gestión que tenga que hacer y encima el concejal de servicios entra en los despachos a los que ella ha entrado y se siente vigilada. Opina que no es ninguna falta de respeto el contenido de la moción, pero sí lo son algunos de los comentarios de la portavoz socialista. Su moción sólo intenta proponer medias que supondrían un ahorro para el municipio, porque ahora hay que reconocer que el trabajo en el ayuntamiento no es mucho.

El concejal de servicios pregunta a la Sra. García Villa si ha dicho que se siente vigilada por él. La Sra. García Villa le responde que se siente vigilada cuando entra a

un despacho o habla con alguien de este ayuntamiento porque automáticamente entra el concejal de servicios no sabe si es por casualidad o si entra a preguntar a qué ha venido ella y por eso tiene la sensación de sentirse vigilada.

El concejal de servicios dice que si se siente vigilada será porque tendrá algún problema que él desconoce y que también desconoce cuando la Sra. García viene al Ayuntamiento, que ni su manera de ser ni sus principios concuerdan con vigilar a alguien, no le importa lo que la gente haga, le importa lo que sus trabajadores hacen pero repite que si se siente vigilada es su problema y le ruega que no vuelva a repetirlo.

El Sr. Alcalde interviene y dice que no pueden estar en el Ayuntamiento haciendo un gran esfuerzo por llevar la situación adelante y de manera digna y después venga la portavoz popular a ponerlo todo patas arriba, diciendo que no se hace nada y ponga en tela de juicio el trabajo de personas que están elegidas legítimamente en elecciones por los vecinos del pueblo. Desde que accedió a la Alcaldía tiene asumido que debe contar en el Ayuntamiento con los concejales y tener liberados porque una de las formas para servir al pueblo es la presencia de los concejales. Piensa que la Sra. García Villa es una persona muy atrevida, que le parece que va de salvapatrias al afirmar que puede llevar el pueblo ella sola, lo considera demagogia. Cree que a la portavoz popular le falta mucha humildad y respeto porque para decir que se cese a todos los concejales se deben tener argumentos políticos suficientes y convincentes.

La Sra. García Villa dice que pide sólo que no cobren.

El Sr. Alcalde insiste en que debe haber una presencia física de los concejales en el Ayuntamiento para solucionar los problemas porque si cada uno ejerciera su trabajo privado no tendrían el tiempo suficiente para ejercer la labor política, pregunta que cuándo se dedicaría al Ayuntamiento si por la noche o por la madrugada. El pretende dar calidad en los servicios públicos y entiende que un ayuntamiento de 7.000 habitantes debe contar con una persona que lleve urbanismo y otra que lleve servicios e interior, al igual que cultura, servicios sociales o pedanías. Piensa que el cobrar un sueldo por ello no es malo, que dignifica el trabajo de un concejal y le parece que es legítimo y además es una forma clara de que todo el pueblo sepa en qué se gastan el dinero. Le dice que la portavoz popular ha hecho un balance de los dos años que llevan en el gobierno, pero opina que el balance habría que hacerlo de lo que dejó en el ayuntamiento el equipo de gobierno popular, que han tenido que retomar muchos problemas de la legislatura anterior que todavía no se han podido solucionar.

La Sra. García Villa pregunta qué asuntos son esos.

El Sr. Alcalde le responde que por ejemplo el tema de Alcatraz.

La Sra. García Villa pregunta si ese fue un problema suyo.

El Sr. Alcalde le contesta que ella estuvo cuatro años con el tema en sus manos y era su responsabilidad al igual que ahora todos los temas son responsabilidad suya y lo asume con gusto porque esta aquí para solucionar los problemas de los vecinos. Por ello es una falta de respeto que venga a pedir al pleno que cese a sus concejales porque supone no dedicarle a los vecinos de Lorquí el tratamiento que se merecen.

La Sra. García Villa dice que no ha dicho que cese a los concejales sino que no cobren.

El Sr. Alcalde insiste en que para él es muy importante que si un vecino, por ejemplo, tiene un problema con una arqueta, el concejal de servicios esté encima del asunto para solucionarlo. Y que cree que la Sra. García Villa sola, estando sentada en la Alcaldía, con todo el trabajo, problemas y representación que conlleva la Alcaldía, podría gobernar el pueblo. Piensa que la moción es atemporal, que no tiene argumentos, simplemente dice que se cese a los concejales liberados porque es su modelo de ayuntamiento, pero porque la Sra. García Villa cree que es capaz de llevar sola un ayuntamiento, el no tiene por qué hacerlo. Opina que afortunadamente son muy diferentes a la hora entender la gestión municipal, cree que sería una cacicada estar una persona sola gobernando un ayuntamiento. En los momentos complicados en los que se encuentra el país, lo que menos le apetece a los vecinos de Lorquí es la crispación y cree el Sr. Alcalde que la portavoz popular es especialista en crispación. Piensa que en estos momentos hay que dar imagen de estar unidos en pro del beneficio de los vecinos de Lorquí. Opina que la portavoz popular vuelve al modelo de 2005, 2006 y 2007 en el que todo era difamación, manipulación etc y se equivoca de camino. Puede traer todas las veces que quiera la moción al pleno, pero no va a entrar más en el tema, cree que está más que justificado el trabajo que realiza su equipo de gobierno y quién debe valorar este trabajo es el pueblo en las elecciones y si el pueblo en las elecciones cree que la Sra. García Villa es capaz de gobernar ella sola el ayuntamiento que le vote. Le pide a la portavoz popular que sea valiente y que en las próximas elecciones haga esa propuesta.

La Sra. García Villa pide intervenir por alusiones

El Sr. Alcalde le dice que no, que están muy claras las posturas.

La Sra. García Villa dice que cuando se presenta una moción el grupo que la presenta tiene la obligación de cerrar el turno de intervenciones, que si no la deja hablar el Alcalde la está privando de su derecho.

El Sr. Alcalde le responde que no tiene derecho.

La Sra. García Villa pregunta si eso no es una cacicada.

El Sr Alcalde le contesta que respecto a lo que es cacicada o no, ella ya ha demostrado su forma de pensar con su explicación de la moción, que se va a proceder a votar el asunto.

El Pleno de la Corporación, por siete votos en contra del Grupo Socialista y seis a favor del Grupo Popular, no aprueba la moción reproducida anteriormente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Portavoz Popular plantea los siguientes preguntas:

1.- Hemos podido observar que día tras día se siguen realizando vertidos ilegales en la zona de los Montes Blancos de forma alarmante, lo que está acabando con este espacio protegido. ¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el equipo de gobierno para evitar esta situación?.

2.- Hace dos años que ustedes gobiernan y de nuevo nos encontramos con otro verano sin que las piscinas municipales estén abiertas. Les recordamos que fue una de sus grandes promesas electorales y que prometieron que Lorquí no pasaría ni un año más sin que sus vecinos disfrutaran de las piscinas. Pues bien, ya vamos para el tercer año y de momento no sabemos cuándo se abrirán. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para solucionar este problema y en qué trámite se encuentra actualmente?.

3.- Tenemos conocimiento que se han incrementado los robos y otros delitos en el municipio con respecto al año pasado. Por todos es sabido que últimamente estamos sufriendo un gran número de ellos. ¿Por qué no se han intensificado las medidas de vigilancia en nuestro municipio? ¿Por qué no se realizan controles en zonas de huerta y en las entradas y salidas del municipio de forma continua?

4.- ¿Cuándo empezarán con la aplicación de su plan estratégico de desarrollo local a nivel socio-económico-cultural?

5.- Sabemos que los empresarios del Polígono Saladar I le han manifestado su preocupación por el continuo tránsito de camiones para las obras de las dos nuevas empresas que se están llevando a cabo en el Polígono Saladar II, y teniendo en cuenta que en el pleno de mayo presentamos una moción para que usted tomara cartas en el asunto y así poder retomar el tema de los accesos del Polígono Industrial Saladar II que han estado paralizados durante dos años; queremos saber ¿qué gestiones está realizando al respecto este equipo de gobierno?

6.- En anteriores plenos ya preguntamos sobre la tramitación de los expedientes sancionadores por construcciones “ilegales” en zonas no urbanizables. Volvemos a preguntar, ¿se están enviando estos expedientes al juzgado? ¿están informando a los vecinos de las consecuencias que tienen la realización de obras de este tipo?.

7.- ¿Cuándo comenzarán las obras de la C/ Scipión?

8.- Todos hemos podido observar en el municipio la gran cantidad de flores y árboles que se han plantado en algunas zonas, entendemos que de forma innecesaria, pues en algunos lugares se ha quitado lo que había para colocar otras variedades que deben ser sustituidas cada temporada ¿Cuánto dinero ha costado esta renovación?

9.- ¿Por qué no se invitó al Grupo Popular a la visita que el Delegado del Gobierno realizó a nuestro municipio recientemente?

10.- En la actualidad se está realizando en este municipio un curso de formación financiado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre transporte y logística. Tras examinar el expediente de la selección de alumnos, hemos observado que las bases de selección se aprobaron con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, ¿a qué se debió esta circunstancia, entendemos que irregular?

Por otra parte, parece ser que gran cantidad de personas que se habían dirigido a este Ayuntamiento para comunicar su interés en la realización de este tipo de cursos no han sido informadas del mismo. Ante esta situación rogamos al equipo de gobierno que para cursos sucesivos que se prevea impartir en este municipio tengan en cuenta estas circunstancias y hagan una adecuada difusión, lo más extensa posible entre los vecinos del municipio.

11.- Volvemos a pedirle al Concejal de Servicios y otros, que haga sus deberes y que actúe adecuadamente en los siguientes temas:

- Evitar que sigan entrando los vehículos al Parque de San Antón.
- Que se proceda a la limpieza de la plaza de la C/ Milagros.
- Que se proceda a la limpieza del parque infantil de los Valentines, así como a la mejora de su alumbrado público.
- Que se proceda a la limpieza de la parte colindante con el río del Parque de la Constitución.
- Que se señalicen correctamente todos los pasos de peatones del municipio. Volvemos a reiterar que muchos de ellos no tienen la señal vertical necesaria, y usted ya manifestó en otro pleno que no se habían colocado por falta de presupuesto, pero queremos hacerle constar que si estas señales no existen el paso de peatones no es útil y para qué queremos un paso de peatones que no cumpla su función correctamente.

12.- Debido a la confusión que gran parte de los vecinos tienen con respecto a los problemas que les pueden surgir a la hora de construirse viviendas en zonas no urbanizables, rogamos que por parte de la Concejalía de Urbanismo se redacte un documento informativo (tipo Bando) donde se recojan todas las consecuencias de la realización de este tipo de construcciones.

13.- Volvemos a reiterarnos en el ruego presentado hace meses en este Ayuntamiento en el que pedíamos que no se utilizara el boletín informativo municipal con tintes políticos; pues bien, como ustedes siguen haciendo lo mismo, de nuevo solicitamos que este boletín sea municipal e informativo y para ello deben tratarse en él temas municipales que nos interesen a todos, y precisamente, el capítulo recientemente publicado sobre la vida personal de la Concejala de Urbanismo creemos que no es de interés municipal ni colectivo.

El concejal de servicios, Sr. García Gómez, contesta la pregunta nº 11 diciendo que una vez más, como tantas otras veces, han informado mal a la portavoz popular. El parque San Antón está cerrado y los fines de semana se abre al público. Durante la semana si viene un vecino a solicitarlo se le da la llave y automáticamente la policía tiene conocimiento de ello para controlar la zona. No entran vehículos salvo aquellos autorizados como explica el cartel que allí está colocado y si entra algún vehículo la policía, que vigila la zona como nunca antes, actuará.

En cuanto a la limpieza de la C/ Milagros, el Sr. García Gómez contesta que la zona se limpia todas las semanas, que puede ser que puntualmente haya algo más de suciedad porque algún niño ha tirado algo, pero la zona se limpia.

En cuanto a la limpieza del parque de los Valentines, el Sr. García Gómez contesta que se limpia habitualmente pero si la pregunta es por esta semana, explica que el viernes pasado hubo una gala benéfica de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil y el sábado CESPAS se dedicó en exclusiva a la limpieza del parque de la Constitución, pero al no avisarle la empresa de esto, no pudo poner remedio a la situación por lo que en lo sucesivo les dirá que lo avisen de circunstancias de este tipo.

Respecto al alumbrado público, contesta que se apagan algunas farolas por ahorro.

La Sra. García Villa se refiere en su pregunta a que son necesarias más farolas en la zona y repite que al igual que la plaza de la C/ Milagros, la plaza de los Valentines no se limpia. En cuanto al parque de la Constitución dice que la alambrada que separa el parque del río está rota desde hace tiempo, hay suciedad de botellas, etc.

El Sr. Alcalde dice que se ha solicitado a LEADER una subvención para realizar un proyecto de integración y una remodelación en esa zona específica del parque.

Respecto a los pasos de peatones, contesta el concejal de servicios que en los nuevos pasos ya se ponen las señales verticales y están también poniendo los que faltaban en otros pasos y le recuerda a la portavoz popular que un buen número de pasos de peatones sin señal vertical fueron instalados por su equipo de gobierno.

La Sra. García Villa dice que ella se refiere a los pasos elevados en los que es obligatorio una señalización vertical de peligro, los otros necesitan una señal informativa consistente en un cuadrado azul. En los pasos de peatones con badén es obligatorio que se advierta, si no es así el responsable de lo que pueda pasar ahí es el Ayuntamiento.

El concejal de servicios le contesta que los resaltes están señalizados todos.

La portavoz popular pide que se revisen.

La portavoz socialista contesta a la pregunta sobre los Montes Blancos, diciendo que es cierto que allí se siguen arrojando vertidos y lo que se hace es lo que se venía haciendo hasta ahora: abrir un expediente sancionador a quien se sorprende arrojando basura. Actuaciones concretas para esa zona no se tiene pensada ninguna.

Respecto a la pregunta nº 5, la Sra. Baños dice que la semana pasada mantuvieron una reunión con el Secretario de la Junta de Compensación que les comentó que iba a Madrid para que le hicieran el ingreso del FROB, con lo cual afortunadamente no va a ser necesario acometer la ejecución del aval puesto que el dinero parece ser que lo van a conseguir a través del FROB.

Respecto a la pregunta nº 6 sobre tramitación de expedientes por construcciones ilegales en zonas no urbanizables, sobre si se están mandando los expedientes al juzgado y si se informa a los vecinos de las consecuencias que tiene, la Sra. Baños contesta que el trámite que se sigue es enviar el expediente a Fiscalía siempre que entre dentro de los especificados en un informe elaborado por la Fiscalía. Es el ministerio Fiscal el que dice si se abre o no el juicio oral, o el que lo devuelve al Ayuntamiento para que se continúe el trámite administrativo. Continúa diciendo que se informa a todos los vecinos de las consecuencias que tiene realizar este tipo de obras ilegales, tanto las consecuencias económicas como las penales.

La Sra. García Villa dice que vuelve a traer esta pregunta al Pleno porque no sabe si el problema es del Ayuntamiento o de las personas afectadas que no entienden claramente las explicaciones que se les da. El Ayuntamiento está enviando expedientes al Juzgado como se enviaba cuando ella era Alcaldesa. Pregunta si esas remisiones al juzgado las hace el grupo popular o el equipo de gobierno socialista.

El Sr. Alcalde le responde que está claro quién está gobernando en el Ayuntamiento.

La Sra. García Villa dice que está molesta porque cada vez que se envía un expediente de obra al Juzgado vienen a hablar con ella ya que al parecer la culpa es del partido popular porque según ellos es el partido popular el que creó esa ley. La gente incluso le pregunta si es el grupo popular municipal quien obliga a enviar los expedientes al juzgado. La portavoz socialista dijo en un pleno que ellos nunca harían lo que hizo el partido popular y eso consta en acta. En panfletos también se dijo que el equipo de gobierno popular trataba a los vecinos como delincuentes. Por eso quiere dejar claro que lo único que se hizo, a pesar de lo que decían en algunos plenos la portavoz socialista y el actual Alcalde, cuando eran oposición, fue aplicar la ley y ahora se está haciendo lo mismo porque es lo que se debe hacer y no porque lo hiciera antes el partido popular sino porque lo dice la ley. Pide que se haga un bando en el que se detalle todo lo que puede pasar si se hace una obra ilegal. Quiere que el partido socialista reconozca que está enviando los expedientes al juzgado porque lo dice la ley y no porque antes lo hiciera el partido popular.

La portavoz socialista contesta que su equipo de gobierno no le ha dicho a nadie que sea el grupo popular el que envía los expedientes al juzgado porque entre otras cosas no puede porque no está gobernando. Ahora los vecinos son libres para sacar sus conclusiones sobre por qué se envían los expedientes al juzgado y desde cuándo. Dice que esa moda la impuso la Sra. García Villa. El grupo socialista cuando llegó el gobierno no tenía en su ánimo enviar estos expedientes al juzgado porque les parecía desproporcionadas las medidas que se habían adoptado en el Ayuntamiento, cuando no se había hecho nunca ni se estaba haciendo en los pueblos de alrededor. Incluso los propios jueces de Molina no entendían por qué se enviaban los expedientes a sus juzgados. Así dependiendo del juzgado de instrucción que tocara, unos archivaban el procedimiento y otros abrían el juicio oral con las consecuencias que traía a los vecinos que eran imputados por un delito contra la ordenación del territorio. Al equipo socialista esta postura le parecía una barbaridad, antes y ahora. Cuando llegan al gobierno mantienen esa opinión y lo último que querían hacer era eso, porque en el fondo en el juzgado no hacen más de lo que se hace en el expediente administrativo, incluso las sanciones son menores y de todas formas la gente sigue haciendo lo que puede o lo que quiere, con juzgado o sin juzgado. Su equipo de gobierno, continúa la Sra. Baños, no ha enviado al juzgado todos los expedientes como hacía el grupo popular, sino que se envían a fiscalía, intentando evitar enviar aquellas viviendas que en casos análogos se habían archivado en los procedimientos judiciales, y ver de que manera ir salvando determinadas denuncias. Han estado intentando no dar el último paso hasta que desde fiscalía han enviado un informe en el que se establecen unos parámetros que el equipo de gobierno no puede saltarse. En cada uno de los expedientes que se ha enviado, cree que son siete, se ha hablado con los afectados para informarles de lo que había pasado y ninguno puede decir que la concejala de urbanismo les haya dicho que se actúa así porque lo manda el partido popular. Pero no se puede negar que la Sra. García Villa, cuando era Alcaldesa, inició ese forma de proceder con las construcciones ilegales en suelo no urbanizable. Concluye diciendo que siempre informan de forma clara a los vecinos de las consecuencias que tiene realizar este tipo de obras.

La concejala popular Sra. López García dice que su grupo nunca se vanaglorió ni se alegró ni le gustó enviar ningún expediente al juzgado. También dice que la ahora concejala de urbanismo cuando ejercía de abogada estuvo sentada con un cliente en el despacho de la Sra. López y se le explicó el asunto junto a los servicios jurídicos del ayuntamiento, incluso se le explicó formas de defensa y argumentos que podía utilizar. Respecto al criterio de no enviar al juzgado determinados tipos de vivienda que cumplían unos parámetros, ya lo estaba utilizando el gobierno popular porque algunos juzgados que habían visto los casos no habían apreciado delito y desde el ayuntamiento no se enviaban. Quiere que quede claro que

en ningún momento su equipo de gobierno se vanaglorió de enviar los expedientes al juzgado sino que cumplía con la ley. Si antes no se cumplía, las consecuencias las dirá un juzgado, pero el partido popular cuando entra a gobernar quiso cumplir con la legalidad.

A continuación el Sr. Alcalde le pide a la Sra. López que termine su intervención y se entabla una discusión sobre el derecho a tener tiempo suficiente para explicar su posición, comparándolo con el tiempo de que disponen los concejales del equipo de gobierno. El Sr. Alcalde zanja la discusión cediéndole la palabra a la portavoz socialista para que siga respondiendo a las preguntas.

En cuanto a la pregunta nº 7, la portavoz socialista responde que las obras se iniciarán cuando termine el procedimiento y se disponga de crédito, que el proyecto está hecho y si no pasa nada, como mucho, se empezará en septiembre.

Respecto a la pregunta nº 8, la Sra. Baños responde que no solo han sustituido unas flores por otras sino que han llevado a cabo una actividad integral no solo de la flor en sí, también ha habido que ejecutar obra civil en algún parterre y se ha instalado riego por goteo dado que la inmensa mayoría de zonas no disponía con la consiguiente pérdida de tiempo y esfuerzo que conllevaba su mantenimiento. En cuanto a lo que ha costado, responde que había una cantidad presupuestada de unos 17.000 euros que no se ha gastado todavía porque se va pagando según la empresa presenta las certificaciones. Ahora se está haciendo una plantación y se hará otra para el otoño.

En cuanto a la pregunta nº 10, la Sra. Baños contesta que no se ha hecho nada irregularmente, simplemente que cuando se inicia el plazo de presentación de solicitudes de preinscripción, no se sabe el número de solicitudes que van a entrar. Si el curso es para 15 personas y vienen 8 solicitudes o 15 no es necesario hacer ningún tipo de bases porque entrarían todos. Si vienen más de 15 personas con carta de derivación ya se tienen que establecer unos criterios de selección y en este caso se estableció como criterio el curriculum. Por ello no hay ninguna irregularidad, son procedimientos que se han seguido en el Ayuntamiento antes, cuando gobernaba la Sra. García Villa y se siguen ahora.

La Sra. García Villa dice que entonces el equipo de gobierno popular no lo haría tan mal.

La Sra. Baños dice que nunca ha dicho que el anterior equipo de gobierno hiciera mal las selecciones de participantes en cursos, lo que no entiende es que la Sra. García Villa diga que estos procedimientos son irregulares cuando ella misma los utilizaba. También dice la pregunta que ha venido al ayuntamiento gran número de personas interesadas en realizar este tipo de cursos y no se les ha informado, a lo que la Sra. Baños responde que le extraña esa pregunta porque este curso ha tenido más información que tenían los cursos que realizaba el equipo gobierno popular porque se ha informado en prensa, en Internet y en redes, además se ha publicado en la web del ayuntamiento, cosa que en la época del gobierno popular no se hacía porque no funcionaba, de ahí que no entienda esa afirmación. Piensa que quizá la Sra. García Villa no sabía que para acceder a este curso era necesario tener el título de bachiller superior o modulo de grado superior de bachiller, y habría gente que no tenía este perfil y no se le ha vuelto a llamar, pero al curso se le ha dado la información que se le debía dar.

La Sra. García Villa dice que lo que entendía como irregular es que si se publica en el periódico que el plazo de inscripciones termina el 5 de abril de 2013,

luego apareciera una resolución donde se aprueban las bases el 8 de abril de 2013 y luego se amplíe el plazo hasta el día 10.

La Sra. López piensa que en previsión de que este tipo de cursos va a tener mucha demanda se aprueben las bases antes del plazo de solicitudes y se le dé más difusión.

Respecto a la pregunta 12, el Sr. Alcalde dice que el bando ya se ha hecho público. La Sra. García Villa dice que se haga un documento. La Sra. Baños pregunta si el documento que le tiene que dar a los vecinos es una carta de citación como imputados del juzgado como la que recibían cuando gobernaba el grupo popular.

Respecto al ruego, la Sra. Baños dice que tendrá en cuenta no salir más en el periódico, que se esconderá, que al parecer no la quieren ni en fotografía.

La Sra. García Villa dice que también se refiere a ejemplos de utilización del periódico municipal para publicar una supuesta factura de acciona de 180.000 € que se quedó en un cajón, para decir que existía un proyecto para las piscinas que habían sido abandonadas por el partido popular y luego resulta que no había proyecto sino unos cuantos folios tipo albarán.

El Sr. Alcalde le responde que los concejales del ayuntamiento tienen todo el derecho a salir en el periódico municipal en un ejercicio de transparencia de la actividad que desarrollan.

La Sra. García Villa cree que es para darse a conocer porque nadie la conoce y cuando vienen al Ayuntamiento tampoco la ven y utiliza el periódico para decir que ha estudiado derecho y es abogada.

El Sr. Alcalde dice que con lo que acaba de decir la portavoz popular demuestra que sus críticas no son razonables.

En cuanto a la pregunta nº 2 sobre las piscinas municipales, el Sr. Alcalde dice que no va a profundizar en el tema porque no quiere iniciar un debate que sería muy largo e intenso. Respecto a las gestiones que se están haciendo, contesta el Alcalde que el asunto empezó a verse con el Director General de Deportes, tiene constancia el Consejero de Cultura y últimamente se han mantenido conversaciones, desconociendo si se acercarán posiciones, con el Consejero de Presidencia. Está en manos de la administración regional que se lleve a cabo la reparación y restauración de las piscinas municipales. El gobierno local no puede afrontar la reparación de las piscinas municipales.

La Sra. García Villa pregunta si ahora no puede y antes sí podía.

El Sr. Alcalde le pide que no le haga retrotraerse al pasado porque no se avanzaría, dice que el problema está en vías de solución e intentar tener las piscinas cuanto antes.

La portavoz popular pregunta si el proyecto está hecho, el Sr. Alcalde responde que se está en ello. La Sra. García Villa replica que con el proyecto se está ya dos años y que lo primero que hay que tener cuando se va a la Comunidad Autónoma para pedir algo es llevarse el proyecto.

El Sr. Alcalde dice que el problema no es el proyecto sino de financiación.

En cuanto a la pregunta sobre el incremento de robos en el municipio con respecto al año pasado, responde el Sr. Alcalde que este tema ha sido tratado con la Guardia Civil y con la Policía Local, también hay un convenio de colaboración firmado con la comandancia de la Guardia Civil de Molina de Segura. Es cierto que ha aumentado un poco el número de robos con respecto al año pasado, pero afortunadamente Lorquí está por debajo de la media regional en cuanto a hurtos y robos. Las medidas están adoptadas y la Guardia Civil y la Policía Local están muy comprometidas con respecto a este problema y preparando estrategias que no cabe difundir en pleno por seguridad.

La Sra. García Villa dice que no le ha contestado a por qué no se realizan controles en la zona de la huerta.

El Sr. Alcalde le contesta que el asunto está hablado con la Guardia Civil y con la Policía Local.

La portavoz popular pregunta si la policía local no hace los controles en la huerta porque no quiere.

El Sr. Alcalde le responde que él no ha dicho eso. Hay una coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local y son ellos los que han establecido la manera de proceder.

La Sra. García Villa dice que el concejal de interior y el Alcalde tienen que saber por qué no se hacen controles.

El Sr. Alcalde pregunta quién dice que no se hacen controles.

La portavoz popular responde que ahora nadie ve a los policías por la huerta y antes sí.

El Sr. Alcalde le responde que también hay otro tipo de trabajo que no tienen por qué ser controles físicos. Por temas de seguridad no puede decir más.

La Sra. García Villa dice que las cifras oficiales dan un aumento de robos del 23 %. El Sr. Alcalde dice que en números absolutos son muy pocos porque el año pasado apenas hubo robos, aún así se está trabajando para mejorar.

En cuanto a la pregunta nº 4, el Sr. Alcalde responde que la Universidad de Murcia está realizando ya el trabajo de campo y el año que viene se presentará el estudio.

Respecto a la pregunta sobre la visita del Delegado del Gobierno, el Sr. Alcalde responde que no se invitó a la Sra. García Villa porque no es miembro de la Junta Local de Seguridad y el Delegado de Gobierno vino a la reunión de esa Junta. Cuando el Delegado del Gobierno venga a hacer una visita oficial al municipio, será invitada como portavoz del Grupo Popular. El Alcalde apunta que cada delegado plantea las visitas a su manera y que le planteó a la Delegación del Gobierno si mantenían antes de la Junta Local de Seguridad una reunión con los portavoces municipales y le dijeron que no era necesario.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,